

102  
y encargadole la enmienda, con esta y con  
cepto de que se pondran los Cañamos como  
dise en los mismos terminos de limpieza  
de la sana y buena calidad q<sup>e</sup> las muestras  
mitad del atado Encarnado devexa que  
la Casa de este Ayuntamiento <sup>to</sup> a <sup>a</sup> inteligencia  
de todos los Corcheros, y la otra mitad en  
Comisionado a Comprar <sup>a</sup> el gobierno  
La misma Provid. doy en este mes  
por lo respectivo a Tehexin embiando  
iguales porciones del propio Cañamo  
para que no haya deficiencia, ni  
diferencia entre ambos Pueblos, y el precio  
por Equidad a esos Labradores, y ha  
todo esfuerzo de parte de la R<sup>a</sup> H<sup>a</sup>  
se pagara cada @ de las Circunstancias  
muestra del atado de la cinta encarnada  
a quaxenta y dos reales de vellon, y  
muy excoivo atendiendo a la abun-  
dancia de buena de buen genero q<sup>e</sup> por  
parte ay en este año, pues con los  
y otros puertos aqui pasara de quaxenta  
y nueve % de <sup>de</sup> <sup>de</sup> <sup>de</sup> ninguno del mes  
dega he pagado todavia este año a este  
puerto encara, y siquienos los Laba-  
en la manufactura en los años siguientes